



Tipo de proceso	:	Divisorio
Radicación	:	11001310301920220021200

Conforme a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho,

DISPONE

1. Reconocer personería para actuar al Dr. **Marco Antonio Gómez Rodríguez** como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Según lo normado por el inciso 2 del art. 301 del C. G. del P., se tiene por notificado por conducta concluyente al demandado, de todas las providencias que dentro del proceso se hayan dictado, inclusive el auto por medio del cual se admitió la demanda instaurada en su contra, a partir de la notificación por estado de este proveído.
3. Por secretaría compártase el expediente de manera digital al profesional del derecho nombrado en precedencia y contabilícense posteriormente los términos de ley.
4. Cumplido lo anterior, ingrese el expediente a despacho para proveer.
5. La propuesta de compra realizada por el demandado, póngase en conocimiento de la demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Hoy 04/10/2022_____se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No169.</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
--



MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
ABOGADO

SEÑOR
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Referencia: **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**

PROCESO RADICADO: 2022-212-00

DEMANDANTE: Lucelly Hernández Arango , C.C. No.51.838.352

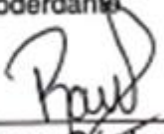
DEMANDADO: Raúl Parra Cárdenas, C.C. No. 79.360.479

Raúl Parra Cárdenas, mayor de edad y residente en ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, comedidamente manifiesto a Usted, que mediante el presente escrito **CONFIERO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ**, igualmente mayor, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.455.868 expedida en Oiba-Santander y portador de la tarjeta profesional número 262.089 del C.S de la J, para que conteste demanda, y me represente en todo el proceso divisorio por venta de cosa común, respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-178012, PROCESO que cursa en el JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, bajo el radicado **11001310301920220021200**

Declaracion Bajo Graveda De Juramento: que el correo electrocnico de mi defesor es magoro12@hotmail.com, art 5, Y 8 decreteto 806 de 2020, Y el mio es Raul3cardenas65@gmail.com

Mi apoderado queda investido con las facultades generales señaladas en la ley, **CON AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA CONCILIAR**, además las contempladas en los artículos 74, 75, 76 y 77 del Código General Del Proceso ley 1564 de 2012 y las especiales de transigir, sustituir, reasumir, desistir, confesar, convenir el inventario y avalúo, realizar el trabajo de partición, , y suscribir la correspondiente acta.

Firma poderdante


Raúl Parra Cárdenas
C.C. No. 79.360.479

ACEPTO PODER


MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
C.C. 91.455.868 de OIBA,
T.P. 262089 C.S. de la J.

Firma digital Decreto 806 de 2020 art 5,8

SEÑOR
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Referencia: **Solicitud Notificacion Por Conducta Concluyente Y Allego Propuesta Para Conciliar.**

PROCESO RADICADO: 2022-212-00

DEMANDANTE: Lucelly Hernández Arango , C.C. No.51.838.352

DEMANDADO: Raúl Parra Cárdenas, C.C. No. 79.360.479

MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.455.868 expedida en Oiba- Santander y portador de la tarjeta profesional número 262.089 del C.S de la J. actuando como apoderado judicial de **Raúl Parra Cárdenas, Identificado con la cedula de ciudadania No. 79.360.479.** Por medio del presente escrito allego solicitud de notificación por conducta concluyente y presento propuesta para conciliar sobre el proceso divisorio por venta de cosa común, respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-178012, PROCESO que cursa en el JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, bajo el radicado **11001310301920220021200**

Sobre la demandada nos oponemos, para lo cual presento solicitud para conciliar haciendo una propuesta de comprarle la parte a la señora Lucelly Hernández Arango, así:

ACUERDO CONCILIATORIO PROPUESTO POR EL SEÑOR Raúl Parra Cárdenas

1. Que le paga \$ 240.000.000 por la parte de ella
2. Que inicialmente le pagaría \$ 40.000.000 a la firma del acuerdo y cada 6 meses le pagaría \$ 50.000.000 hasta pagar la totalidad.


MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ
C.C. 91.455.868 de OIBA.
T.P. 262089 C.S. de la J.

Firma digital Decreto 806 de 2020 art 5,8

Atentamente,

DIRECCION DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

*Carrera 98 No. 2-32, T2 APT 404- Bogotá D.C.
E-mail magoro12@hotmail.com*

*TEL: 6783984 Celular 3118544235
Página web. [Magoro12.wix.com/abogado](https://www.wix.com/abogado)*

RV: CONTESTACION PROCESO 2022-212

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/09/2022 16:58

Para: Jeyson Mauricio Castellanos Gutierrez <jcastellag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Marco Antonio Gomez Rodriguez <MAGORO12@hotmail.com>

Enviado: lunes, 26 de septiembre de 2022 4:55 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
lucellyhernandez66@gmail.com <lucellyhernandez66@gmail.com>; puertogestionprocesos@gmail.com
<puertogestionprocesos@gmail.com>; Raul Cardenas <raul3cardenas65@gmail.com>

Asunto: CONTESTACION PROCESO 2022-212

Solicitud enviar expediente digital al correo electrónico magoro12@hotmail.com

SEÑOR

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

Referencia: Solicitud Notificacion Por Conducta Concluyente Y Allego Propuesta Para Conciliar.

PROCESO RADICADO: 2022-212-00

DEMANDANTE: Lucelly Hernández Arango , C.C. No.51.838.352

DEMANDADO: Raúl Parra Cárdenas, C.C. No. 79.360.479

MARCO ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.455.868 expedida en Oiba- Santander y portador de la tarjeta profesional número 262.089 del C.S de la J. actuando como apoderado judicial de Raúl Parra Cárdenas, Identificado con la cedula de ciudadania No. 79.360.479. Por medio del presente escrito allego solicitud de notificación por conducta concluyente y presento propuesta para conciliar sobre el proceso divisorio por venta de cosa común, respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-178012, PROCESO que cursa en el JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, bajo el radicado 11001310301920220021200